

REF: APRUEBA CONTRATO PERSONAL A CONTRATA.

CURACO DE VELEZ, 03 de Enero de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Municipal N° 1955 de fecha 15.12.16 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.-

DECRETO ALCALDICIO N° 02

CONTRATESE, a contar del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 a Doña **PATRICIA LORENA RUIZ OJEDA, RUT N°** asimilado a Grado 15°, Escalafón Administrativo en calidad de contrata, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.

2. El gasto que devengue la cancelación de esta contratación se imputará al **Subt. 21 Item 02 - 001**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RONNY ILLANES OJEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)